



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710115583

Fecha: 07-03-2016



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. **CESAR HENRY MORENO TORRES**
Alcalde Local de Puente Aranda

Dr. **MIGUEL URIBE TURBAY**
Secretario Distrital de Gobierno

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento cumplimiento de la Circular 12 de 2011 – Austeridad en el Gasto.

Respetados Doctores:

En virtud de las funciones asignadas a esta Oficina, el día 12 de febrero de 2015 se efectuó seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de los numerales 3 a 6 de la Circular 12 de 2011, que da lineamientos sobre medidas de austeridad en el gasto público; respecto de la cual se presentan los resultados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la auditoría se tuvo en cuenta la Circular 12 de 2011 en sus numerales 3 a 6 de la - Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Verificar el cumplimiento de la Circular en comento.

ALCANCE

Se tomó como periodo de revisión el comprendido entre el 01 de Julio al 31 de diciembre de 2015.

METODOLOGÍA

Se aplicó el plan de auditoría diseñado para tal fin, se valoraron las evidencias físicas presentadas por los responsables y se adelantaron entrevistas con los auditados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710115583

Fecha: 07-03-2016



RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

A continuación se enuncian los principales aspectos:

SERVICIO DE FOTOCOPIADO (numeral 3 Circular 12 de 2011). Se expidió *"Instructivo interno cumplimiento Circular 012 de 2011, Medidas de austeridad del gasto público en el Distrito Capital"*. Se tienen dos controles para la expedición de copias, estableciendo rangos de cantidades a partir de los cuales se cobra el valor de las copias, lo cual no consulta que se están dejando de cobrar valores de recursos públicos que deben ser consignados a la Tesorería Distrital.

SERVICIO PÚBLICO DE AGUA (numeral 4 Circular 12 de 2011). Se tienen controles frente a este servicio como los establecidos en el *"Instructivo interno cumplimiento Circular 012 de 2011, Medidas de austeridad del gasto público en el Distrito Capital"*, donde se invita al ahorro del consumo de este servicio. Se tienen controles como revisiones quincenales a las instalaciones hidrosanitarias. Se hacen sensibilizaciones por parte de la oficina PIGA. Revisadas las facturas se observa una disminución en el consumo de este servicio, cumpliendo con lo establecido en la Circular 12 de 2011.

SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA (numeral 4 Circular 12 de 2011). Se tienen controles frente a este servicio como los establecidos en el *"Instructivo interno cumplimiento Circular 012 de 2011, Medidas de austeridad del gasto público en el Distrito Capital"*, donde se invita al ahorro del consumo de este servicio. A través del aplicativo PIDGIN se puede evidenciar que empleados o contratistas dejan prendidos los equipos. Se hacen capacitaciones y sensibilizaciones en gestión ambiental y se tienen implementados sistemas ahorradores luminicos. Revisadas las facturas se observa una disminución en el consumo de este servicio, cumpliendo con lo establecido en la Circular 12 de 2011.

SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA (numeral 5 Circular 12 de 2011). Se cumple con lo establecido en este numeral, pues de ninguno de los teléfonos de la Alcaldía Local se pueden hacer llamadas a nivel nacional, internacional o a telefonía celular. Se cuenta con el inventario de líneas telefónicas y extensiones. Aún cuando no se tiene temporizador para el consumo de llamadas locales, este se ha mantenido estable de acuerdo a las facturas revisadas, cumpliendo con lo establecido en la Circular 12 de 2011.

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR (numeral 6 Circular 12 de 2011). Se tiene un plan de telefonía celular por dos líneas telefónicas números 304-3899634 y 304-3894661 y se cancela la suma de \$220.000. La línea 304-3899634 es de uso exclusivo del alcalde. La otra línea es para uso institucional de los servidores de la alcaldía local. El uso del celular al servicio de los funcionarios se controla a través de una planilla que permanece en el despacho y es solo para llamadas de carácter institucional. En la planilla aparece el nombre del funcionario la fecha, el número al que se llama, el contacto al que se llama, el asunto, la duración y la firma del funcionario que llama. No se tiene reglamento, pero se tiene el *"Instructivo interno cumplimiento Circular 012 de 2011, Medidas de austeridad del gasto público en el Distrito Capital"*. Revisadas las facturas se evidencia que se cumple con lo establecido en la Circular 12 de 2011.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20163710115583

Fecha: 07-03-2016



II. RIESGOS ASOCIADOS.

Revisada la matriz del Proceso GAR, se observa que se contempla un evento de riesgo, el número 19 "Incumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR 12 DE 2011", relativo al uso y control eficiente, eficaz y efectivo de los servicios públicos asociados al tema de austeridad en el gasto público.

III. PLAN DE MEJORAMIENTO:

Revisado el aplicativo de Gestión para la mejora del Sistema Integrado de Gestión, se evidenció el Plan de Mejoramiento 414, el cual cuenta con tres acciones de mejora, las cuales se encuentran cumplidas al 100%, por lo cual se cierra este plan.

IV. RECOMENDACIONES:

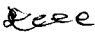
Continuar con las campañas y sensibilizaciones para el ahorro en el consumo de servicios públicos de agua, energía y telefonía fija.

Dar estricto cumplimiento a los instructivos y procedimientos que se crearon para el uso de la telefonía fija celular, para que se mantenga el control sobre estos servicios.

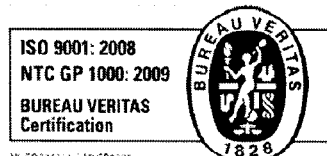
Dar estricto cumplimiento a los instructivos y la normatividad sobre política CERO PAPEL y mantener el balance en el consumo de fotocopiado.

Cordialmente,


LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

Proyectó: Heliodoro Manrique Manrique 
Revisó: Liliana María Acuña Noguera
Visto Bueno: Liliana María Acuña Noguera

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

